



**LLAMADO REF. 22/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A PROFESIONAL DEL  
AREA SOCIAL PARA LA FASE DE TITULACION DEL BARRIO LAS LAMINAS DE  
BELLA UNION - ARTIGAS**

**1.OBJETIVOS**

Tendrá a su cargo el desempeño de actividades vinculadas a su especialidad para realizar el acompañamiento social para el proceso de pos-obra y titulación, del barrio Las Láminas, regularizado por el Programa de Mejoramiento de Barrios II (PMB II) en el departamento de Artigas, trabajando con una metodología que contemple a los vecinos como sujetos de su propio desarrollo generando una participación activa de los mismos.

**2. LINEAS DE ACCION**

- Integrar el equipo encargado del proceso de titulación y fortalecimiento barrial de la fase de pos-obra del barrio.
- Aportar desde su especificidad al equipo de trabajo de acuerdo a las responsabilidades asignadas.
- Participar en la formulación e implementación un plan de trabajo atendiendo a la fase de intervención.
- Participar de la planificación del trabajo del equipo y la presentación de un cronograma de actividades e informes trimestral.
  - **En relación al proceso de titulación**
- Participar en la formulación de un plan de trabajo integral para el proceso de titulación del barrio.



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

- Informar a la población sobre el proceso de titulación, alcance derechos y obligaciones del mismo.
  - Crear un espacio de consulta en el barrio para atender demandas de las familias sobre el proceso de titulación.
  - Orientar e informar a las familias para resolver situaciones jurídicas que obstaculicen el proceso de titulación.
  - Planificar y realizar entrevistas individuales con cada una de las familias para asesorar, informar y acordar la titulación con cada núcleo.
  - Identificar cambios de familias e integrantes con respecto al censo.
  - Acordar y realizar comodatos con las instituciones y/o grupos que gestionan equipamientos comunitarios y predios del barrio.
  - Realizar asambleas informativas para todo el barrio.
  - Informar, articular y coordinar con los actores locales; barriales e institucionales sobre el proceso de trabajo.
  - Mantener reuniones periódicas con el equipo.
  - Mantener reuniones de supervisión con los responsables de la UCP.
  - Coordinar y trabajar en equipo con otros profesionales que intervienen en el proceso de titulación.
  - Coordinar y articular con los escribanos/as adjudicados por la asociación de escribanos para realizar el título de propiedad a cada una de las familias.
  - Realizar informes periódicos sobre el proceso.
  - Realizar informe final de sistematización del proceso de titulación.
- En relación al proceso de fortalecimiento barrial.**
- Consolidar y fortalecer las organizaciones barriales.
  - Detectar grupos de interés y planificar actividades que contribuyan al desarrollo barrial.



- Iniciar actividades de creación (y fortalecimiento en el caso que existieran), de sub-comisiones o grupos de trabajo tendientes a la sostenibilidad de los equipamientos barriales y a su uso democrático por parte de la comunidad.
- Realizar actividades de capacitación orientadas a líderes barriales, comisiones y grupos de interés, atendiendo fundamentalmente las tareas de gestión de los espacios comunitarios, plaza, canchas de deportes, SUM (ex – obrador), etc.
- Realizar informe final de sistematización del proceso.
- Aportar al diseño de indicadores de proceso que permitan evaluar las actividades realizadas.
- Elaborar las evaluaciones de cada una de las actividades ejecutadas.

### **3.PERFIL PROFESIONAL**

Profesional universitario, licenciado en Trabajo Social y/o Asistente Social con formación reconocida por la Udelar y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente, con experiencia no menor a 3 años y/o muy buena formación relacionada con la temática a desarrollar en la consultoría.

Por las características del trabajo se requiere una importante presencia en territorio y disponibilidad para participar de instancias de articulación institucional y con el PMB.

### **4.TIPO DE CONTRATO**

Contrato de servicio 25 horas semanales

### **5. DURACION Y COSTO**

Duración del contrato: 12 meses a partir de la firma del contrato.

Monto en pesos uruguayos: 37.834 más IVA

### **6. FORMA DE PAGO**



Mensual, contra entrega de informe de avance.

## **7. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA**

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N°3097/OC-UR.

## **8.- PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

El proceso de selección, estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por técnicos del PMB II, y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Curriculum Vitae y documentación probatoria
- b) Entrevista. (eventual para los que pasen a la misma)

Los técnicos serán evaluados de acuerdo a las temáticas vinculadas a trabajo comunitario, proyectos sociales, desarrollo local, vivienda de interés social y/o con población de similares

características a los ocupantes de asentamientos irregulares.

Asimismo, se valorará la experiencia de trabajo con diversas disciplinas y la formación en temas vinculados a asentamientos irregulares, desarrollo local y vivienda de interés social, según los siguientes aspectos:

- Experiencia profesional en general y en particular en tareas similares a la actividad a desarrollar.
- Experiencia profesional de trabajo en equipos interdisciplinarios, en particular en temáticas vinculadas a las del presente llamado y/o con poblaciones de perfiles similares a la que vive en asentamientos irregulares.
- Formación, priorizando la realizada en las temáticas del hábitat y la vivienda de interés social.
- Motivación para el trabajo en regularización y/o realojo de asentamientos.

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

	Puntaje máximo
1 - Experiencia de trabajo en temáticas vinculadas a la producción social del hábitat, vivienda y organización comunitaria	35
2 - Experiencia de trabajo con familias y grupos en situación de vulnerabilidad socio-económicas.	15
3 - Experiencia de trabajo en Equipo interdisciplinario.	15
4 - Formación profesional, priorizando la formación en temáticas vinculadas al llamado.	15
5 - Entrevista.	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos en los ítems. 1, 2, 3 y 4.

**A partir del presente llamado, el PMB II elaborará una lista de prelación, de la cual se irán convocando los/las postulantes que correspondan de acuerdo a el cargo que deba ser provisto. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100).**



## **9. OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:**

- a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
- b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
- c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

## **10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

### **Información a suministrar:**

Curriculum Vitae

Fotocopia del Título (en caso que corresponda)

Certificados y/o documentos, que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.

Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se encuentra al final del llamado).

### **Presentación de la información:**

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:  
**LLAMADO REF.N° 22 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL PARA LA FASE DE TITULACION DEL BARRIO LAS LAMINAS DE BELLA UNION – ARTIGAS.**

**El mismo debe ser presentado en Aparicio Saravia esq. San José (ex Mercado Municipal s/n) Ciudad de Bella Unión**

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 11.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N.º 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

**ACLARACIÓN:** Los resultados se publicarán en la página [www.pmb.mvotma.gub.uy](http://www.pmb.mvotma.gub.uy) publicándose una Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los postulantes que hayan completado todo el proceso de selección -entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido.

#### **11. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:**

**La documentación se podrá presentar en el horario de oficina de 8.00 a 14 hs., hasta el día 16 de enero de 2019.**

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS.
2. Certificado único de la DGI vigente.
3. Carné de salud vigente o Certificado médico.
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa).
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será proporcionado por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.





**MVOTMA**  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

## FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y/o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y/o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

**Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios II del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:**

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):